



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

IV Seminario de
Gas Natural

CATÁLOGO DE PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES

Cuernavaca, Morelos

Mayo, 2001

Introducción

- El Catálogo de Precios y Contraprestaciones establece las metodologías para determinar:
 - ▶ El Precio del Gas en las Plantas de Proceso
 - ▶ Los cargos por servicios de transporte y comercialización para entregas en puntos distintos a una Planta de Proceso

Parte I: Precio del Gas


- En la determinación del precio de venta de primera mano, PGPB busca reflejar:
 - ▶ Costo de oportunidad del Gas
 - ▶ Condiciones de competitividad en mercados relevantes
- El Precio del Gas en las Plantas de Proceso considera:
 - ▶ Flujos de importación o exportación de gas
 - ▶ Ubicación del punto de arbitraje
- El Precio del Gas de Venta de primera mano (VPM) incorpora dos elementos principales:
 - ▶ Precio máximo de VPM (Directiva de Precios)
 - ▶ Factor de ajuste


Parte I: Precio del Gas


La fórmula del Precio del Gas de VPM en Planta de Proceso se define como:

$$\text{Precio}_{pp-me} = \text{Precio Máximo}_{pp} + K_{me}$$

Donde,

- 

▣ Precio del gas de VPM en la Planta de Proceso (*pp*) para cada Modalidad de Entrega (*me*)
- 

▣ Precio máximo de VPM de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Precios
- 

▣ Ajuste por actos y servicios involucrados en la contratación de las Modalidades de Entrega (*me*)

Parte I: Precio del Gas

Plantas de Proceso

- ❑ Puntos de inyección de gas de origen nacional al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG)
- ❑ Cualquier otro punto en el que PGPB entregue gas de VPM a través de algún sistema distinto del SNG

Modalidad de Entrega (*me*)

- ❑ *Firme*
- ❑ *Interrumpible*
- ❑ *Ocasional*
- ❑ *Firme flexible*
- ❑ *Swing*
- ❑ *Túnel*
- ❑ *Volumétrico*

K_{me}

- ❑ Permite diferenciar el precio del gas de VPM para la *me* seleccionada por el usuario

Parte II: Contraprestaciones

- Cuando el punto de entrega de un contrato de VPM sea diferente a una Planta de Proceso de PGPB, el importe total de la VPM incluirá:

▶ El Precio del Gas por volumen recibido por el adquirente

▶ Contraprestaciones

▣ Fijas



✓ Cargo por capacidad de transporte en SNG

▣ Variables



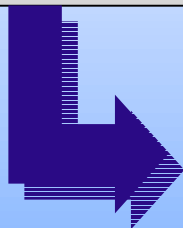
✓ Cargo por uso + Cargo por combustible

✓ Costo de servicio de la *me* contratada

Parte II: Contraprestaciones

PGPB como comercializador (agregador):

▶ Compartirá parte de los beneficios con los adquirentes, sin incurrir en prácticas indebidamente discriminatorias



Factor de Agregación



Menor pago por capacidad

Las contraprestaciones fijas y los costos de servicio varían de acuerdo a la Zona de Agregación

▶ Norte

▶ Centro

▶ Sur

Parte II: Contraprestaciones

- PGPB actualizará semestralmente las contraprestaciones
 - ▶ Los elementos que conforman las contraprestaciones tienen un “comportamiento dinámico”
- La CRE verificará que las contraprestaciones actualizadas cumplen con los principios de la regulación
- En caso de violación de éstos, la CRE ordenará su modificación
- Para entregas en puntos ubicados en Sistemas de otros permisionarios, PGPB trasladará
 - ▶ Tarifas y costos aprobados por la CRE
 - ▶ Penalizaciones incurridas por causa del adquirente

Parte III: Contraprestaciones para contratos de largo plazo

- Para contratos de largo plazo, PGPB está diseñando un esquema de contraprestaciones más apropiado a la duración y riesgos inherentes a este tipo de contratos

- PGPB está preparando una propuesta que presentará a la CRE para su aprobación
 - ▶ **Contraprestaciones apropiadas, basadas en**
 - ❑ Costos
 - ❑ Metodologías no discriminatorias
 - ❑ Utilidad razonable

Sistema de Información de PGPB

En materia de precios y contraprestaciones, PGPB publicará:

▶ El Precio del Gas



- Diario
- Mensual

▶ Los principios metodológicos utilizados en el cálculo de las contraprestaciones

▶ Los valores unitarios



- Cargos fijos, incluyendo el factor de agregación
- Cargos variables

▶ Actualizaciones del Catálogo

▶ La demás información que la CRE le requiera a PGPB